

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 007/2026

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre de 2025**, así como el Anexo IV. “*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*” de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 007/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Auxiliar de campo** de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Auxiliar de campo de Piojo Harinoso de la Vid
<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción bruta mensual</b>	\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California
<b>Ubicación o sede</b>	Ensenada, Baja California
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Servicios personales subordinados (salarios)

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser verás y congruente;
- IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

### Perfil del puesto:

*De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:*

#### I. Requisitos específicos:

En materia de Sanidad Vegetal se requiere con estudios al menos de nivel bachillerato o equivalente.

#### • Escolaridad

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura o carrera técnica o bachillerato
--------------------------	---

<b>Grado de avance:</b>	de	Título y/o certificado
<b>Área de estudio:</b>	de	Contar con nivel medio superior en carrera técnica afín.

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con 6 (seis) meses de experiencia y conocimiento en materia de Sanidad vegetal. (Se considerarán como experiencia las prácticas o estancia profesional, así como el Servicio Social).
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

**Bases de participación:**

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional, o certificado/constancia de bachillerato técnico.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)

- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 07:00 a 14:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **04 de junio** de 2026, enviando la documentación completa antes mencionada, a los correos: [ingmoyanophv@gmail.com](mailto:ingmoyanophv@gmail.com) con copia a [cesvbc\\_12@hotmail.com](mailto:cesvbc_12@hotmail.com) en una carpeta comprimida en archivo PDF.

Las personas candidatas seleccionadas serán convocadas a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro, a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la Evaluación técnica:**

Se realizará el **11 de junio del 2026**, a las 11:00 horas, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, sita en km. 1.5 Carretera a San Felipe s/n, Col Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali BC.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo el día **16 de junio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo del *Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California*, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

<b>Puesto</b>	<b>Evaluación Técnica (%)</b>	<b>Formación Profesional (%)</b>	<b>Experiencia Profesional (%)</b>	<b>Entrevista (%)</b>	<b>Total (%)</b>
<b>Auxiliar de Campo</b>	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **16 de junio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **18 de junio** del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## **TEMARIO**

### **(ANEXO I)**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse a los números **(686) 580 08 86 y 562 17 54** del *Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California*, asimismo, podrá acudir la oficina del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, sita **en km. 1.5 Carretera a San Felipe s/n, Col Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali BC.**

*Mexicali Baja California, a 22 de mayo de 2026.*

**ATENTAMENTE**



---

**C. Héctor Lara Soria**  
Presidente del Comité Estatal  
de Sanidad Vegetal de Baja California



## ANEXO I

### TEMARIO

#### AUXILIAR DE CAMPO PIOJO HARINOSO DE LA VID

1. **Ley Federal de Sanidad Vegetal** Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo de 2022.  
[Ley Federal de Sanidad Vegetal](#)
2. **Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal** Última reforma publicada el 15 de julio de 2016.  
[Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal](#)
3. **Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2026**  
[Reglas de Operación 2026 del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria](#)
4. **Estrategia Operativa de la Campaña contra la Enfermedad de Pierce**  
[Estrategia Operativa de la Campaña contra la Enfermedad de Pierce](#)
5. **Ficha Técnica de la Enfermedad de Pierce**  
[Ficha Técnica de la Enfermedad de Pierce](#)
6. **Ficha Técnica del Virus del Complejo de la Hoja Enrollada de la Vid**  
[Ficha Técnica del Virus del Complejo de la Hoja Enrollada de la Vid](#)
7. **Ficha Técnica del Piojo Harinoso de la Vid (*Planococcus ficus*)**  
[Ficha Técnica del Piojo Harinoso de la Vid](#)
8. **Manual Operativo para el Manejo Integrado del Piojo Harinoso de la Vid (*Planococcus ficus* Signoret)**  
[Manual Operativo para el Manejo Integrado del Piojo Harinoso de la Vid](#)
9. **Norma Oficial Mexicana NOM-081-FITO-2001**  
Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción de residuos.  
[NOM-081-FITO-2001](#)